

FORMATO 2
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point.
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DO-GTE-051-2021, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI. Lote: N/A

Estimados señores:

Los suscritos, NELSON RÍOS VILLAMIZAR, JAVIER BARBA PUJOL y ALFONSO RAFAEL ORDOSGOITIA SANTANA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DISICO S.A, INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S e INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
DISICO S.A.	62%
INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S.	33%
INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S	5%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.

3. El objeto del consorcio es SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI.
4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es NELSÓN RÍOS VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 17.117.269 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. Los representantes suplentes del consorcio son Francisco José Masét Vazquez identificado con C.E. No. 522424 y Alfonso Rafael Ordosgoitia Santana identificado con C.C 6.872.513 de Montería quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

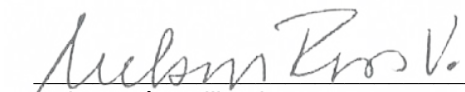
Los representantes suplentes podrán actuar con las mismas facultades en los casos de ausencia temporal o definitivas del Representante Principal del Consorcio.

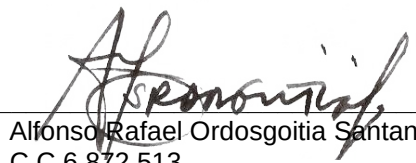
8. El Señor NELSÓN RÍOS VILLAMIZAR acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: El CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.
10. El Domicilio del consorcio es:

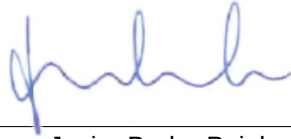
Dirección
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

Carrera 49ª No. 91-85 La Castellana, Bogotá D.C
d.rodiguez@1solution.co
+57 (1) 5330033
+57 (1) 5330033
Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2021.


Nelson Ríos Villamizar
C.C 17.117.269
REPRESENTANTE LEGAL DISICO S.A.

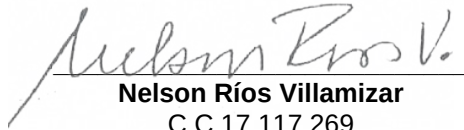

Alfonso Rafael Ordosgoitia Santana
C.C 6.872.513
**REPRESENTANTE LEGAL INGENIERÍA Y
TELEMÁTICA G&C S.A.S**



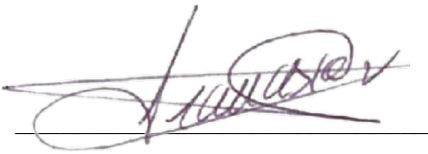
Javier Barba Pujol
C.E. 1067500

**REPRESENTANTE LEGAL DE INFRAESTRUCTURAS
COMSA COLOMBIA S.A.S**

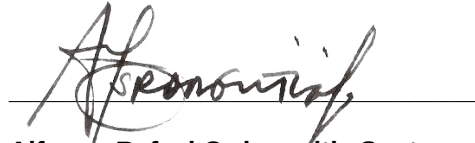
POR EL CONSORCIO



Nelson Ríos Villamizar
C.C 17.117.269
Representante legal



Francisco José Masét Vazquez
C.E. 522424
Primer Representante Legal Suplente



Alfonso Rafael Ordosgoitia Santana
C.C 6.872.513
Segundo Representante Legal Suplente